

**ESCRITURA NRO.**

ESCRITURA PUBLICA DE AMPLIACION DEL PLAZO DE  
DURACION. AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGADO POR:

INDURAMA S.A.

CUANTIA: \$5'000.000,00

di. cop.

\*\*\*\* mf \*\*\*\*

Fact. nro..

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, a ONCE DE JUNIO del dos mil tres. ante mi. DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ, NOTARIO PUBLICO NOVENO DE ESTE CANTON. Al otorgamiento de la presente escritura, comparece en calidad de Gerente General y Representante Legal de la Sociedad INDURAMA S.A.. el Economista Marcelo Jaramillo Crespo, legalmente autorizado por la Junta General de Accionistas, Prueba la calidad con la que comparece con el nombramiento que se adjunta. El compareciente es mayor de edad, casado, ecuatoriano,

vecino de esta ciudad y de profesión economista, capaz ante la ley para celebrar cualquier acto o contrato, a quien de conocer doy fe, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiesta que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sirvase insertar una DE AMPLIACION DEL PLAZO DE DURACION Y AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Al otorgamiento de la presente escritura, comparece en calidad de Gerente General y Representante Legal de la Sociedad INDURAMA S.A., el Economista Marcelo Jaramillo Crespo, legalmente autorizado por la Junta General de Accionistas, Prueba la calidad con la que comparece con el nombramiento que se adjunta. El compareciente es mayor de edad, casado, ecuatoriano, vecino de esta ciudad y de profesión economista. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: INDURAMA S.A., se constituyó como sociedad de responsabilidad limitada, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, Doctor Rubén Vintimilla Bravo, el diez y siete de enero de mil novecientos, setenta y

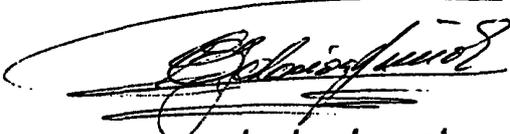
dos, escritura que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil el diez de Febrero de mil novecientos setenta y dos, bajo el número veinte y uno.- La Sociedad ha tenido en diferentes fechas y épocas aumentos de capital y reformas a los estatutos sociales, siendo la última de ellas la otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Cuenca, el dieciseis de julio del dos mil dos, inscrita con el número trescientos veinte y cuatro del Registro Mercantil, el seis de Agosto del dos mil dos, en la que la Compañía incrementa su Capital Suscrito y reforma sus Estatutos. TERCERA: AMPLIACION DE PLAZO DE DURACION DE INDURAMA S.A.- La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el dieciocho de Febrero de dos mil tres, cuya copia certificada adjunto a este instrumento, resolvió la ampliación de plazo de duración de INDURAMA S.A., por veinticinco años adicionales contados a partir del treinta y uno de octubre del dos mil tres.- CUARTA: AUMENTO DE CAPITAL.- De acuerdo a las resoluciones de la Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada el dieciocho de Febrero del dos mil tres, resolvió por unanimidad un Aumento de Capital en la

suma de cinco millones de dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, tomando de la Reserva Facultativa generada por las Utilidades del año dos mil dos, la suma de cuatro millones setecientos veinte y un mil cuatrocientos ochenta y siete, y el saldo de doscientos setenta y ocho mil quinientos trece de la cuenta Reserva de Capital; con lo cual el Capital Suscrito pasará de un valor de cuatro millones de dólares a un nuevo valor de nueve millones de dólares de los Estados Unidos de América.- La Junta General Ordinaria autoriza que se negocie entre los Accionistas las fracciones que se produzcan al dividir las reservas en acciones de un dólar de los Estados Unidos de América.- QUINTO: REFORMA DE ESTATUTOS.- La Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada el dieciocho de Febrero del dos mil tres, acordó las siguientes reformas a los estatutos: ARTICULO CUARTO: DURACION DE LA COMPAÑIA.- Se modifica a: La Compañía tendrá una duración de CINCUENTA AÑOS a contarse desde la fecha de inscripción de la escritura de Transformación en el Registro Mercantil, plazo que por resolución de la Junta General de Accionistas, podrá ser

restringuido o prorrogado.- ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL SUSCRITO:.- Se modifica a: «El Capital Suscrito de la Compañía es de NUEVE MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en nueve millones de acciones nominativas, ordinarias de un dólar de los Estados Unidos de América cada una numeradas del cero, cero, cero, cero, cero, cero uno hasta nueve millones inclusive».- SEXTO: DECLARACION: Con la calidad con la que asisto expresamente declaro: UNO) Prorrogado el Plazo de Duración de la Compañía por veinticinco años desde la fecha de la inscripción de la Escritura de Transformación en el Registro Mercantil.- DOS) Aumentado el Capital Suscrito de INDURAMA S.A., a la suma de nueve millones de dólares de los Estados Unidos de América. TRES) Reformados los artículos cuarto y quinto en los términos antecedentes. CUATRO) El Compareciente declara que todos los Accionistas son ecuatorianos, exepto Girasol Group Ltd. Que tiene nacionalidad de Islas Virgenes Británicas y que toda la inversión que realizan es nacional, salvo la inversión de Girasol Group Ltd. Que constituye inversión

extranjera directa. SEPTIMA.- Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de este instrumento y hacer constar los documentos habilitantes que se acompañan. ATENTAMENTE, DOCTOR HOMERO ASTUDILLO R. ABOGADO MATRICULA NUMERO TRESCIENTOS NOVENTA DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.- Hasta aquí la minuta que se agrega, el compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueba en todas sus partes y ratificandose en su contenido la deja elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leída que les fue, la presente escritura íntegramente al otorgante por mi el Notario, se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

010075792-6

  
Dr. Eduardo Palacios  
NOTARIO PUBLICO



**INDURAMA**

Dr. Eduardo Palacios  
NOTARIO PÚBLICO  
CUENCA ECUADOR

Cuenca, Febrero, 24 de 2003

Econ.  
Marcelo Jaramillo Crespo ✓  
CIUDAD

De mis consideraciones:

De acuerdo con los Estatutos que rigen a la Empresa, el Directorio de la misma en sesión del 18 de Febrero de 2003, por unanimidad de votos procedió a elegir a Ud. para las funciones de Gerente General de la Compañía, por un año más, función que incluye la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Empresa, pudiendo usted actuar en forma conjunta o por separado con el Subgerente General. Los Estatutos constan en la Escritura de Transformación celebrada ante el Notario Segundo de Cuenca, el 27 de Septiembre de 1978, la misma que se encuentra inscrita con el No. 157 y en las Escrituras de Reforma de Estatutos del 6 de Agosto de 1981, inscrita con el No.-150; del 25 de Octubre de 1985, inscrita con el No.-233; del 20 de Mayo de 1988, inscrita con el No.-131; del 6 de Junio de 1989, inscrita con el No.- 138; del 11 de Septiembre de 1990, inscrita con el No.- 179; del 12 de Septiembre de 1991, inscrita con el No.-216; del 18 de Diciembre de 1992, inscrita con el No.-273, del 24 de Junio de 1993, inscrita con el No. 148; del 25 de Julio de 1994, inscrita con el No.- 197; del 7 Diciembre de 1995, inscrita con el No.- 341; del 15 de Diciembre de 1997, inscrita con el No.- 295; del 13 de julio de 1998, inscrita con el No. 182; del 22 de Diciembre de 2000, inscrita con el No. 521; y, del 22 de Julio de 2002, inscrita con el No.- 324.

Atentamente,



INDURAMA

Econ. Juan Crespo Vindimilla  
Presidente

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 349 del Registro de Nombramientos.

Cuenca, a 26 MAR 2003

Cuenca, Febrero 25 de 2003

Señor Presidente:

El Registrador Mercantil

Acepto el nombramiento que antecede, por lo cual presento mis agradecimientos.

Econ. Marcelo Jaramillo Crespo  
C.I. 010075742-6



CERTIFICO: Que la Empresa Industrial denominada "INDURAMA S.A." se

encuentra afiliada a esta cámara con fecha 2 de Octubre de 1975, según consta en los archivos correspondientes; y que además dicha Empresa se encuentra al día en el pago de sus obligaciones sociales para con la Entidad.

Cuenca, 19 de Marzo del 2003

CAMARA DE INDUSTRIAS DE CUENCA

FIRMA AUTORIZADA



**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

**DE INDURAMA S.A.**

En la ciudad de Cuenca, el 18 de Febrero de 2003, a partir de las 17h00 en el local de la Compañía, ubicado en Cuenca, en Av. de las Américas y Don Bosco se reúnen los Accionistas para realizar de acuerdo a la convocatoria, la Junta General que dice:

**CONVOCATORIA**

**A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

**DE LA COMPAÑIA INDURAMA S. A.**

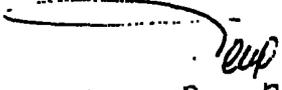
El Gerente General de INDURAMA S.A., en uso de las atribuciones que le confieren la Ley y los Estatutos Sociales, convoca a los Señores Accionistas y al Comisario de la Compañía, Econ. Rosendo Avendaño; a la reunión de Junta General Ordinaria, que se celebrará el día Martes 18 Febrero de 2003, a partir de las 17h00, en el local de la Compañía, ubicado en Cuenca, Av. de las Américas y Don Bosco, con el objeto de que dicha Junta General conozca y resuelva sobre lo siguiente:

- 1.- Informe de Labores del Gerente General.
- 2.- Balance General y Estado de Resultados del Ejercicio Económico de 2002.
- 3.- Informe del Comisario y de los Auditores Externos, correspondientes al Ejercicio Económico de 2002.
- 4.- Destino de las Utilidades generadas en el Ejercicio Económico de 2002.
- 5.- Aumento de Capital Social de la Compañía y Reforma de Estatutos, en el Capítulo II, Art. Quinto.
- 6.- Ampliación de plazo de vigencia de INDURAMA S.A.
- 7.- Designación de Directores Principales y Suplentes y fijación de sus honorarios.
- 8.- Designación de Auditores Externos y Comisario Principal y Suplente, y fijación de sus remuneraciones.

Se encuentra a disposición de los Señores Accionistas, en el local de la Compañía, antes indicado, los Informes de Labores, Balance General y de Resultados, y los Informes del Señor Comisario y de los Auditores Externos.

**Econ. Marcelo Jaramillo Crespo  
GERENTE GENERAL**

**Cuenca, 6 de Febrero de 2003**

  
**Econ. René Buena E.  
SUBERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS**

El Presidente solicita que se constate el quorum, designándole al Econ. Marcelo Jaramillo Crespo para este efecto y para que actúe como Secretario en esta Junta.

El Secretario señala que puede efectuarse la Junta, al estar presente el 88.33% del Capital Suscrito, de acuerdo al siguiente listado:

<u>NOMBRE DEL ACCIONISTA</u>	<u>FORMA DE ASISTENCIA</u>	<u>NUMERO ACCIONES</u>
Girasol Group Cia. Ltd.	- (r) Sra. Juanita Jaramillo	3.407.011
Econ. Oswaldo Crespo A.	- Por sus propios derechos	1.616
Econ. Juan Crespo V.	- Por sus propios derechos	121.304
Sr. Pablo Crespo V.	- Por sus propios derechos	3.395
<b>TOTAL:</b>		<b>3.533.326</b>

**1.- INFORME DE LABORES DEL GERENTE GENERAL:**

Luego de que se conoce el Informe de Gerencia, se aprueba por unanimidad.

**2.- BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL EJERCICIO ECONOMICO DE 2002:**

El presidente, solicita que por Secretaria se de lectura del Balance General y Estado de Resultados, los mismos que son aprobados por unanimidad

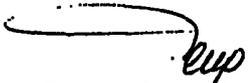
**3.- INFORME DEL COMISARIO Y DE LOS AUDITORES EXTERNOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DE 2002:**

Se conoce el Informe del Comisario y el de Auditoría Externa, los que se aprueban, por unanimidad.

**4.- DESTINO DE LAS UTILIDADES:**

En relación al as Utilidades obtenidas en este ejercicio, se resuelve por unanimidad, que se destine a la :

- 15% para trabajadores	US\$ 1.168.697,13
- 15% Impuesto a la Renta	1.183.505,52
- 10% Reserva Legal	524.609,72
- Y el saldo se resuelve por unanimidad que se destine para la Reserva Facultativa	4.721.487,46

  
Econ. René Buono E  
SURINTEENDENCIA  
DE COMPAÑIAS

-3-

**5.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA Y REFORMA DE ESTATUTOS, EN EL CAPITULO II, ART. QUINTO.**

Se resuelve por unanimidad un Aumento de Capital, por la suma de US\$5.000.000,00, tomando de la Reserva Facultativa. el máximo permitido por la Ley que es de US\$ 4.721.487,00 y el saldo de US\$ 278.513,00 de la cuenta "Reserva de Capital".

La Junta autoriza el que se negocie entre los Accionistas, las fracciones que se produzcan al dividir Reservas en acciones de un dólar cada una.

Dentro de esta resolución, aprueba el modificar el Art. Quinto de los Estatutos por el Aumento de Capital resuelto, con lo que el Capital Suscrito sumará US\$ 9.000.000,00, por lo que el Artículo Quinto dirá: Del Capital Suscrito: Se modifica a: "El Capital Suscrito de la Compañía es de nueve millones de dólares, dividido en nueve millones de acciones nominativas, ordinarias de un dólar cada una, numeradas desde el cero, cero, cero, cero, cero uno hasta nueve millones, inclusive".

**6.- AMPLIACION DE PLAZO DE DURACION DE INDURAMA S.A.**

La Junta General autoriza la ampliación de plazo de duración por 25 años adicionales, contados a partir del 31 de Octubre de 2003. Dentro de esta resolución, aprueba el modificar el Art. Cuarto de los Estatutos por la ampliación resuelta con el que el Art. Cuarto se modifica a: ARTICULO CUARTO: PLAZO.- La compañía tendrá una duración de CINCUENTA AÑOS a contarse desde la fecha de inscripción de la escritura de Transformación en el Registro Mercantil, plazo que por resolución de la Junta General de Accionistas, podrá ser restringido o prorrogado

**7.- DESIGNACION DE DIRECTORES PRINCIPALES Y SUPLENTE Y FIJACION DE HONORARIOS:**

Se elige para Directores Principales a:

PRESIDENTE:

Econ. Juan Crespo Vintimilla

DIRECTORES PRINCIPALES:

Sr. Marcelo Jaramillo Malo  
Sr. Marcelo Crespo Vega  
Sr. Santiago Jaramillo Crespo  
SRA. Juana C. Jaramillo de C.

DIRECTORES SUPLENTE:

Ing. Francisco Ortega G.  
Sr. Pablo Crespo Vintimilla  
Econ. Jorge Roca A.

  
Econ. René Ruano E.  
SURERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS

Se aprueban honorarios para el Directorio para el año 2003 en la cantidad de US\$ 185,00. Por asistencia a cada sesión.

**8.- DESIGNACION DE AUDITORES EXTERNOS Y COMISARIO PRINCIPAL Y SUPLENTE Y FIJACION DE SUS REMUNERACIONES:**

Se delega a la Gerencia el concretar la designación de los Auditores Externos, debiendo procurar el reelegirlos en función de que acuerden los honorarios respectivos.

Se reelige al Comisario Principal y Suplente. Los honorarios para el Comisario se establecen en el valor de US\$ 600,00.

Se adjuntan los Informes y Balances.

Sin otro punto que tratar, se da por terminada la presente Junta General a las 19h15.

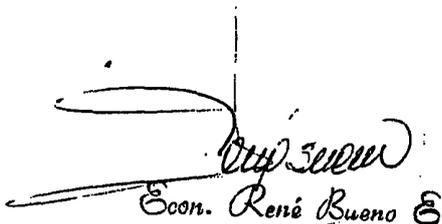
Atentamente,



**Econ. Juan Crespo Vintimilla C.  
PRESIDENTE**



**Econ. Marcelo Jaramillo C.  
GERENTE SECRETARIO**



**Econ. René Bueno E  
SURINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS**

6-06-03

## CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

Dr. Leopoldo Palacios  
 NOTARIO PUBLICO IN  
 CUENCA ECHAZA

ACCIONISTAS	CAPITAL	SUSCRIPCION	PAGO		CAPITAL
	ACTUAL US\$	US\$	RESERVA FACULTATIVA	RESERVA DE CAPITAL	US\$
AHORRO E INVERSION C. LTDA.	144.00	180.00	169.97	10.03	324.00
ALVAREZ MORENO ANTONIO	800.00	1,000.00	944.30	55.70	1,800.00
ANDRADE AGUILAR FERNANDO ECON.	14.00	18.00	16.53	1.47	32.00
ANTON ELJURI OLGA	1,333.00	1,666.00	1,573.44	92.56	2,999.00
BANCO BOLIVARIANO C.A.	125,333.00	156,666.00	147,939.53	8,726.47	281,999.00
CORDERO ACOSTA JOSE DR.	11,440.00	14,300.00	13,503.45	796.55	25,740.00
CORDERO DE SERRANO ANA	7,603.00	9,504.00	8,974.37	529.63	17,107.00
CORDERO DE CARVALLO MARIANA	9,568.00	11,960.00	11,293.80	666.20	21,528.00
CORDERO ACOSTA ROSARIO	7,603.00	9,504.00	8,974.37	529.63	17,107.00
CRESPO ARIZAGA OSWALDO ECON.	1,616.00	2,020.00	1,907.48	112.52	3,636.00
CRESPO VEGA MARCELO	146,269.00	182,836.00	172,651.80	10,184.20	329,105.00
CRESPO VINTIMILLA ALEJANDRO	27.00	34.00	31.87	2.13	61.00
CRESPO VINTIMILLA JUAN ECON.	121,304.00	151,630.00	143,183.81	8,446.19	272,934.00
CRESPO VINTIMILLA PABLO	3,395.00	4,244.00	4,007.36	236.64	7,639.00
DOUMET ANTON JUAN	800.00	1,000.00	944.30	55.70	1,800.00
ELJURI ANTON HENRY DR.	2,133.00	2,666.00	2,517.73	148.27	4,799.00
ELJURI ANTON JORGE ECON.	2,560.00	3,200.00	3,021.75	178.25	5,760.00
ELJURI ANTON JUAN	2,134.00	2,668.00	2,518.91	149.09	4,802.00
ELJURI DE ALVAREZ GLADYS	1,333.00	1,666.00	1,573.44	92.56	2,999.00
ELJURI DE DOUMET OLGA	1,333.00	1,666.00	1,573.44	92.56	2,999.00
GIRASOL GROUP LTD.	3,407,011.00	4,258,764.00	4,021,539.54	237,224.46	7,665,775.00
HOLDING VINTIMILLA VINUEZA CIA. LTDA.	381.00	476.00	449.72	26.28	857.00
INMOBILIARIA CRESPO CORDERO	2,248.00	2,810.00	2,653.48	156.52	5,058.00
INMOBILIARIA IND. SAN RICARDO CIA. LTDA.	4,645.00	5,806.00	5,482.83	323.17	10,451.00
LEON ONITCHENKO JORGE	10,109.00	12,636.00	11,932.38	703.62	22,745.00
ORRANTIA VERNAZA JOAQUIN ECON.	56.00	70.00	66.10	3.90	126.00
ORRANTIA VERNAZA OSCAR ING.	1,955.00	2,444.00	2,307.63	136.37	4,399.00
ORTEGA GOMEZ FRANCISCO ING.	2,000.00	2,500.00	2,360.74	139.26	4,500.00
PREDIAL E INVERSIONISTA BOYACA S.A.	123,896.00	154,870.00	146,243.34	8,626.66	278,766.00
SARMIENTO DE VINTIMILLA ALICIA	381.00	476.00	449.72	26.28	857.00
SOTOMAYOR FERNANDEZ JUAN	576.00	720.00	679.89	40.11	1,296.00
<b>TOTAL:</b>	<b>4,000,000.00</b>	<b>5,000,000.00</b>	<b>4,721,487.00</b>	<b>278,513.00</b>	<b>9,000,000.00</b>

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010075742-6

JARAMILLO CRESPO MARCELO

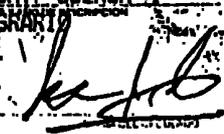
AZUAY/CUENCA/SAGRARIO

21 NOVIEMBRE 1951

PROV. DE REGISTRO  
REG. CIVIL D02- 0119 02423 M

AZUAY CUENCA

SAGRARIO 1951




ECUATORIANA\*\*\*\*\* E153311121

CASADO JULIE FRISCILA VEGA WOOD

SUPERIOR ECONOMISTA

MARCELO JARAMILLO MALO

SUSANA CRESPO VEGA

CUENCA

FECHA DE EMISION 14/12/2002

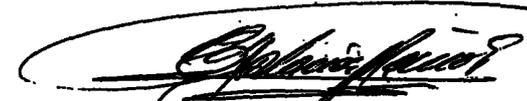
FECHA DE CADUCIDAD 14/12/2014

FORMA No. REN Azy 0098327



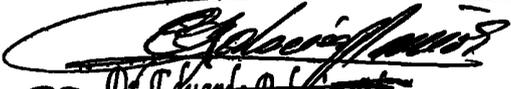

HAS TA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES

SE OTORGO ANTE MI EN FE  
DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA  
CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO EN  
CUENCA, EN EL MISMO DIA DE SU  
CELEBRACION. -



Dr. Eduardo Palacios  
NOTARIO PUBLICO  
CUENCA

RAZON : -DOY FE :— Que al margen de la matriz de la escritura de AMPLIACION DE PLAZO, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS que constan de estas copias, he sentado razon de haber sido APROBADA mediante resolucio de la Superintendencia de Compafias, numero 03-C-DIC-0397, de fecha 26 de Junio del 2003.  
Cuenca, a 27 de junio del 2003.-



Dr. Eduardo Palacios  
NOTARIO PUBLICO  
CUENCA

**ZON: -DOYFE:—** Que al margen de la matriz de CONSTITUCION de fecha 17 de enero de 1972, he sentado razon de haber sido APROBADA la presente de ampliacion de plazo, aumento de capital y reforma de estatutos, mediante resolucion de la Superintendencia de Compañias, número 03-C-DIC-0397, de fecha 26 de Junio del 2003.

Cuenca, a 27 de junio del 2003

*[Handwritten signature]*



Dr. *[Handwritten name]*  
Notario 2º

**RAZON:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 03-C-DIC-0397 del Intendente de Compañias de Cuenca, de fecha veinte y seis de junio del dos mil tres, bajo el No. 264 del REGISTRO MERCANTIL. Queda archivada la Tercera copia certificada de la escritura pública de aumento de capital suscrito, la prorroga del plazo de duración y reforma al estatuto de la compañía: **INDURAMA S.A.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero literal b) de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de Agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio con el No. 3.451.- **CUENCA, A TREINTA DE JUNIO DEL DOS MIL TRES.- EL REGISTRADOR MERCANTIL.-**

*[Handwritten signature]*  
**DR. RENIGIO AUQUILLA LUCERO**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON CUENCA

